

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En Ólvega, a 7 de abril de 2016, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Elia Jiménez Hernández, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, D. Gorka Mikel Mihalic Pérez y D^a Yolanda Lozano Viguera.

Excusaron su asistencia D. Emiliano Revilla Sanz y D. Diego Rubio Alonso.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR..- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL VIII NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES..- Visto el proyecto de Modificación Puntual VIII de las Normas Urbanísticas Municipales, promovido por este Ayuntamiento, y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, D^a Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, señaló que la Memoria que se pretende debatir no es la misma que se debatió en la Comisión Informativa del pasado martes, por lo que pidió una explicación del cambio, dado que dos o tres líneas pueden parecer insignificantes pero a su entender cambia de manera sustancial, al acotar más la modificación. No es serio cambiar el documento el día del Pleno e incluso se podría pedir que este punto se declarara nulo porque no se está tratando del mismo documento.

Adelantó que son varios los motivos que justifican el voto en contra de su grupo.

El primero de ellos es que hay una falta clara de motivación. En la Comisión se solicitaron explicaciones sobre qué o quienes habían motivado la necesidad de estas modificaciones porque el Ayuntamiento parece que no las necesita, pues no tiene locales para hacer cambios en las alturas ni solares para poder edificar.

Se contestó que era para la construcción de un edificio de planta baja más cuatro en el solar que está junto al hotel, que es propiedad de Prouniol, sociedad de la que

Emiliano Revilla es Presidente y accionista mayoritario. Con las actuales Normas Urbanísticas no hubiera podido hacerlo como él quiere.

También se mencionó al Sr. Isla en relación con la norma que hace referencia a la altura de los locales comerciales, locales de los que Emiliano Revilla o la sociedad que preside es propietaria. De la petición del Sr. Isla no hay constancia escrita por lo que no queda más remedio que pensar que las únicas peticiones vienen de la mano de Prouniol o de Emiliano Revilla, Vicepresidente de la Comisión de Urbanismo.

El segundo motivo es que en el plazo de diez años desde que se aprobaron las actuales Normas, con el voto a favor del grupo Popular y el voto en contra del grupo Socialista, y con el convencimiento de que fueron prácticamente redactadas por Emiliano Revilla, han sido sucesivas las modificaciones que se han ido realizando, cuando se comentaba que eran unas Normas para cien años.

Nos vamos encontrando con sucesivas modificaciones a la carta, a petición de las personas que las crearon.

Y en tercer lugar, se entiende que no son de interés general, sino que benefician a una minoría de los ciudadanos y afectan negativamente a una mayoría. Con un sueldo de obrero y un solar no se puede construir un edificio de planta baja más cuatro alturas.

Dijo que a su grupo le llegan numerosas quejas en cuanto a edificabilidad. La gente no desea construir edificios de planta baja más tres, cuatro o cinco alturas.

Se preguntó para qué se hacen unas normas que no son de utilidad para la mayoría y para qué sirven si los particulares no pueden ser sus propios promotores, a menos que se quiera que compren los pisos o apartamentos a las personas que se benefician construyendo.

Preguntó a la Sra. Presidenta de la Comisión de Urbanismo si cualquier ciudadano de este Municipio puede venir de palabra para solicitar cambiar una norma porque necesita construir un determinado tipo de edificio, puesto que no consta por escrito ninguna petición de nadie.

Concluyó señalando que un Ayuntamiento no puede confundir sus funciones con las de una entidad privada. Nuevamente se pretenden aprobar unas Normas Urbanísticas a la carta, en beneficio de los titulares de locales comerciales y solares, lo cual es indefendible. Las Normas Urbanísticas deben servir para facilitar en la medida de lo posible la vida de la mayoría de los vecinos y no para beneficiar a una minoría que va a ver revalorizados sus locales y solares.

Dijo el Sr. Alcalde que lamentaba que se tuviese una visión tan torticera y nada ajustada a la realidad. De lo que peca su grupo es de dar más explicaciones de las que se debieran dar, pero no importa porque todo es claro y transparente y no hay nada que esconder, aunque se duda de

si los miembros del grupo Socialista son acreedores de la confianza depositada en ellos.

El urbanismo es un instrumento dinámico. Los pueblos están vivos si el urbanismo está vivo. Los pueblos tienen que crecer y desarrollarse y amoldarse a las necesidades que se tienen en cada momento y para ello están los instrumentos urbanísticos, entre ellos las modificaciones puntuales. Las Normas tienen que estar al servicio de las personas y no al revés. Los tiempos cambian y las Normas deben adaptarse a la realidad actual y a las necesidades de los vecinos.

Nos encontramos ante la octava modificación de unas Normas que entraron en vigor en marzo de 2006. Ello significa que el pueblo se mueve y lo necesita.

Las modificaciones puntuales se promueven en ocasiones directamente por el propio Ayuntamiento, otras a petición de parte interesada.

La Modificación Puntual I se solicitó en 2007 por un particular, relativa a un acceso al Polígono Industrial desde la Avda. de Soria, la cual se entendió razonable y se aceptó.

La Modificación Puntual II también aprobada en 2007, se refería a la ampliación de una zona industrial, siendo promovida lógicamente por el Ayuntamiento.

La Modificación Puntual III es del año 2009 y fue instada por dos particulares de Muro que contaban con unos terrenos calificados como zona de equipamientos, entendiendo por parte del Ayuntamiento que era razonable que pasasen a tener uso residencial y a cambio una parcela del Ayuntamiento pasaba a tener uso de equipamientos.

Vemos como los vecinos se dirigen al Ayuntamiento y si se entiende que su petición es razonable, las Normas se acomodan a esas demandas que representan un interés particular pero también general para todos los vecinos.

En 2010 se promovió un Estudio de Detalle por una familia cuyos miembros tenían movilidad reducida para acomodar una parcela, situada en la calle América, a una determinada tipología constructiva que les permitiera llevar a cabo su vida con normalidad.

La Modificación Puntual IV en el año 2010 fue promovida por otros particulares para excluir una parcela de un sector urbanizable en la calle Reyes Católicos, puesto que reunía condiciones suficientes para poder edificar una vivienda, sin necesidad de estar vinculada a un sector que todavía no se ha desarrollado.

La Modificación Puntual V la promovió una empresa promotora en los terrenos situados en la confluencia de la calle Venerable con la carretera de Matalebreras. Se pretendía dar una nueva ordenación a la zona, lo cual se entendió razonable y se admitió.

La Modificación Puntual VI, la promovió el Ayuntamiento en el año 2013 a instancia de particulares. Hace referencia a la distancia mínima entre bares y similares para adaptarla

a la normativa autonómica, ya que el Ayuntamiento tenía una limitación de 100 metros de distancia y se redujo a 25 metros para poder favorecer que en determinados entornos se pudiesen instalar bares.

Los propietarios de terrenos en la zona de la Virgen y el Molino de Almagre pidieron al Ayuntamiento que dejaran de ser urbanizables y recuperasen la condición de suelo rústico común, dado que se estaba pagando una contribución mayor sin tener ningún aprovechamiento.

En la zona del parque de la Hispanidad se había calificado como suelo industrial una parte del mismo ante la petición de Campofrío en previsión de una posible ampliación de la fábrica de pizzas, la cual no se va a producir, con lo que esos terrenos han pasado a ser de nuevo zona verde.

En cuanto a la Modificación Puntual VII, se había solicitado por parte del sector empresarial que la ocupación de la parcela pasase del 60% al 70%, para poder acomodar determinados proyectos industriales. Se entendió razonable y se admitió.

El último Estudio de Detalle se refiere a los terrenos de la antigua fábrica Moncayo, promovido por un constructor. Se acepta porque aparte del interés particular que tiene quien la promueve, hay un interés general para todos los vecinos y el Ayuntamiento está para satisfacer esas demandas en la medida de sus posibilidades.

En el proyecto que ahora se plantea hay cuatro apartados.

El primero se refiere a la modificación de alineaciones en la calle Fuente del Suso, de modo que tenga la anchura suficiente para descongestionar el tráfico de la zona. Es una modificación que beneficia a la gran mayoría de los vecinos y en especial a los que transitan por esa zona.

En cuanto a la modificación de alineaciones de la calle Palomar, es cierto que Prouniol, formada no solo por Emiliano Revilla, aunque sea el que más ha aportado, sino por más de 1.000 vecinos, tiene en mente la construcción de un bloque de viviendas. La modificación de alineaciones supone que una calle que está estrangulada pase a tener una anchura mayor a la actual para facilitar el tránsito de vehículos y personas. Siempre que se ha tenido que hacer un vial, el Ayuntamiento ha tenido que llegar a acuerdos con los propietarios comprando las propiedades o compensando la parte de suelo que aportan y en este caso, la propia sociedad ha comprado el terreno y parte del mismo lo cederá gratuitamente al Ayuntamiento para ensanchar el vial.

La altura mínima libre en usos de equipamiento comunitario, comercial y locales de reunión baja de 3 metros a 2,60 metros en unos casos y a 2,40 metros en otros, con objeto de facilitar el desarrollo de actividades comerciales, pero no para un caso particular sino para cualquier local que tenga menos de 300 o 120 metros cuadrados de superficie.

El último apartado hace referencia a la altura máxima en la ordenanza 2 "Ensanche Residencial", donde lógicamente sí que había un error, puesto que la última planta no puede tener solo dos metros, por lo que debe incrementarse en un metro más.

En cuanto a la Memoria, a petición del Arquitecto municipal, el equipo redactor ha introducido una exigencia adicional. Las Normas contemplan en la calle Doctor Salcedo y avenida Virgen de Olmacedo la posibilidad de construir una planta más, es decir baja más cuatro, altura que podrá mantenerse en un fondo igual a la parcela catastral existente con un máximo de 12 metros.

En la Memoria de la Modificación Puntual se indica que en las parcelas con frente a dos calles, la altura máxima se podrá mantener en toda la longitud de sus fachadas y lo que se ha añadido como aclaración y mayor exigencia, a instancia del Arquitecto municipal, es que eso será admisible siempre y cuando ambas calles tengan una anchura igual o mayor a 12 metros, aclaración que es una medida garantista, puesto que tal y como se iba a aprobar la Modificación Puntual se hubiera podido construir un edificio de planta baja y cuatro aunque la calle adyacente fuera estrecha. Esta aclaración garantiza que la calle tiene que tener una anchura mínima de 12 metros, que es mucho más razonable.

Intervino de nuevo Dª Judit Villar, quien dijo que todas las modificaciones que se refieren al Polígono Industrial siempre se apoyaron por el grupo Socialista y muchas otras de las que se han mencionado. Se está a favor de un urbanismo con orden, pero no con cambios permanentes y siempre que se trate a todo el mundo de la misma manera. No se ha justificado qué ha motivado la modificación de alturas en los locales, cuando algunos establecimientos han tenido dificultades para poder iniciar su actividad. Preguntó por qué no se ha hecho antes esa modificación y así no tendrían que haber levantado tres metros de altura.

Se puede argumentar lo que se quiera, pero en los papeles se lee claramente lo que ha motivado las modificaciones de las Normas Urbanísticas y se lee entre líneas con nombres y apellidos quien ha pedido estas modificaciones.

La Historia se repite. Hace ocho años se vivió una situación parecida en la que hubo hasta expulsión del Pleno de una de las personas interesadas en las modificaciones de las Normas Urbanísticas. En este pueblo se han hecho verdaderas barbaridades, hasta construir en un parque, permitiéndolo el grupo Popular y ahora otra vez se está volviendo a permitir que ciertas personas se salgan con la suya.

Concluyó señalando que cada uno debe ser consciente de lo que vota y de las consecuencias que se puedan derivar de su voto y de permitir caprichos.

Manifestó el Sr. Alcalde que hay que ajustarse a lo que es la realidad de las cosas, aquí no se puede venir a divagar. Se ha explicado con documentación a qué se han referido las Modificaciones Puntuales que se han aprobado en este Ayuntamiento y a qué han obedecido.

En diez años se han producido ocho Modificaciones Puntuales, las cuales se consideran bienvenidas, pues han traído mucho bienestar y mucho desarrollo para el Municipio. Si en algunas ocasiones no se ha llegado a tiempo, por lo menos de cara a futuro se podrán beneficiar otras personas.

Se está a favor de una nueva alineación en la calle Fuente del Suso, porque lo necesita. Nadie puede estar en contra de que haya una nueva alineación, se abra la calle y se le dé salida.

También se está a favor de la nueva alineación de la calle Palomar, porque se va a hacer una calle mucho más amplia, así como en la modificación en un metro de la altura máxima de la ordenanza 2 y la altura mínima libre de los locales comerciales.

Indudablemente, cualquier persona que tenga alguna inquietud en materia de urbanismo, puede venir al Ayuntamiento, como ha pasado hasta ahora, para comunicar su proyecto y si el Ayuntamiento lo entiende razonable, como ha pasado en muchas ocasiones, se tramitará la modificación correspondiente.

Votaron a favor de la propuesta los cinco concejales presentes del grupo Popular y en contra los cuatro concejales del grupo Socialista, por lo que no alcanzándose mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, no resultó aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual VIII de las Normas Urbanísticas Municipales.

3º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS. - El Sr. Alcalde informó de lo siguiente:

- La Junta de Gobierno Local aprobó el levantamiento de la cláusula de prohibición de enajenación de una parcela que vendió el Ayuntamiento a Corchera del Moncayo, con lo cual se ha recibido el importe pendiente que ascendía a 89.368,99 euros.

- Se ha encargado el ejercicio de acciones en defensa de los intereses del Ayuntamiento, en relación con el proceso de concentración parcelaria de Hinojosa del Campo, al considerar que se ha extralimitado afectando a terrenos pertenecientes a este término municipal.

- En la nómina del mes de marzo, los funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento han recuperado la totalidad de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.

- Se han solicitado a la Diputación Provincial de Soria ayudas para actividades culturales, para actividades

deportivas y para la contratación de un monitor deportivo.

- Se va a poner en marcha la campaña de la declaración del IRPF, poniendo a disposición de la Junta de Castilla y León las dependencias municipales a fin de que pueda prestarse gratuitamente el servicio a todas aquellas personas que lo soliciten.

- Se ha llevado a cabo la primera fase de sustitución de ventanas en el Colegio, en virtud de un convenio entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, cuyo importe ha ascendido a 16.000,00 euros.

- Se está trabajando en la redacción de los proyectos de las obras incluidas en los planes provinciales de la Diputación, referidas a redes y pavimentaciones en Ólvega y Muro y la piscina de niños.

- El próximo fin de semana se celebrará en Ólvega la III edición del Torneo Infantil de Ajedrez y el I Torneo de Natación "Moncayo-La Ribera".

- El día 23 de abril se celebrará San Marcos, el 30 de abril será el "Día del Chorizo", el día 1 de mayo la bajada de la Virgen, el día 8 de mayo las comuniones y el 10 de mayo el día de la Virgen de Olmacedo.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D^a Judit Villar preguntó si cualquier ciudadano de este municipio puede hacer verbalmente una petición de modificación de una norma urbanística y si se le va a atender con prontitud.

- D^a Elia Jiménez respondió que ha quedado muy claro que todo el mundo puede solicitarlo y el Ayuntamiento lo estudiará y si se entiende procedente se aprobará.

- Preguntó D^a Judit Villar si ya se han comprado los solares afectados por la calle Fuente del Suso y con qué aplicación presupuestaria se va a atender, así como el importe.

- El Sr. Alcalde señaló que se está negociando con los propietarios. Hay casos en los que se comprarán las propiedades. Otros desean mantener el solar, con lo que el terreno que aporten para calles les será compensado con terreno en la zona. Las compras se harán con cargo a remanentes del año pasado.

- D. Javier Calvo manifestó que el cambio de alineaciones en la calle Fuente del Suso es lógica. En cuanto a la modificación de las alineaciones de la calle Palomar ahora se conoce el proyecto, el martes se dijo que era un edificio y esta mañana se ha consultado el expediente para ver qué motivaba ese cambio de normas. En cuanto a la modificación de la altura libre de los locales, hubiera gustado ver un expediente o la motivación, porque parece que todo apunta a una petición verbal en la calle Concepción. Añadió D^a Judit Villar que la pregunta concreta se refiere a qué personas se han interesado en hacer uso de esos locales.

- Respondió el Sr. Alcalde que hubo una solicitud de licencia por parte de un carnicero para el local situado en la calle Concepción, siendo informada por el Arquitecto municipal en el sentido de que no reunía la altura mínima exigida por la normativa. Años atrás otra persona había intentado instalar un negocio similar y desistió por el mismo motivo. Al final se ha entendido que es lógico que, si no existe ningún impedimento desde el punto de vista normativo, ese local y otros locales que pueda haber en el casco urbano, puedan tener un uso comercial, rebajando la altura mínima exigible. Esa es la única motivación. Si todos estamos de acuerdo en que se abran negocios, habrá que facilitarlo con la normativa, siendo que los técnicos no le ven impedimento.

- D. Gorka Mikel Mihalic solicitó la instalación de badenes en la travesía puesto que la limitación de circulación a más de treinta kilómetros por hora no se respeta. Tampoco se respeta la prohibición de tránsito por el casco antiguo los fines de semana ni las prohibiciones de aparcamiento, circulándose a velocidades excesivas.

- Respondió el Sr. Alcalde que en las travesías las limitaciones están sobradamente marcadas con señalización vertical y horizontal. Se trata de una cuestión de concienciación de las personas. Deben respetarse las normas. Se estuvo estudiando la posibilidad de colocar badenes, pero al final se desestimó, puesto que las consecuencias las sufrimos todos e incluso en algunos lugares ha habido que retirarlos por ser elementos peligrosos.

Añadió D. Francisco Javier Navarro que los vigilantes municipales salen algunos fines de semana para controlar el cumplimiento de las normas, pero no pueden estar a todas horas. Hay que concienciarse que para ir al bar o al cajero no hace falta el coche, mientras esa mentalidad no cambie no se puede hacer otra cosa, porque no se puede tener a un policía detrás de cada coche.

Apuntó el Sr. Alcalde que no se van a colocar badenes. La travesía está muy bien señalizada. Hay que ser cívico y respetar las normas y si no la responsabilidad será de cada uno.

- D. Javier Calvo manifestó una queja sobre los residuos que se vierten a la vía pública con ocasión de la descarga del material destinado a la central de biomasa.

- Dijo el Sr. Alcalde que se está en contacto con la empresa para esa y otras cuestiones como el gasto en suministro térmico de los edificios municipales y la reparación de desperfectos en las calles. El tema de la limpieza de la calle se les ha comunicado, y se va a retomar, puesto que el sistema de descarga al aire libre no se entiende adecuado.

- Preguntó D. Javier Calvo sobre una petición de un vecino relativa a los aparcamientos de la calle América.

- Respondió el Sr. Alcalde que en la calle América cuando solo estaban las cocheras no había ningún problema porque la gente aparcaba en la otra acera, pero tras la construcción de las viviendas las personas que las habitan en lugar de dejar el coche en el garaje lo dejan en la calle, imposibilitando que los usuarios de las cocheras puedan utilizarlas. Vino un grupo de vecinos y se les dijo que tenían que ponerse de acuerdo entre ellos y que fuesen razonables para que en la acera de las viviendas no aparcasen ni los unos ni los otros. Si se pintara línea amarilla en la acera de las viviendas obligaría a que los usuarios de las cocheras colocasen vados, que es una medida disuasoria pero tampoco garantiza que no se aparque, puesto que el Ayuntamiento no cuenta con medios para retirar un vehículo que obstaculiza un vado. La solución es que los vecinos se respeten entre ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,05 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.